



GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de Valparaíso

## RESOLUCION EXENTA N° 489.-

Valparaíso, febrero 15 de 2010.-

**VISTOS:** El Convenio de Transferencia de Recursos del "Programa de Fortalecimiento de la gestión Provincial del Sistema de Protección Social, del Ministerio de Planificación" del 12.02.2010 suscrito, por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la V Región y la Gobernación Provincial de Valparaíso, para la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social, del Ministerio de Planificación; La Ley Nro. 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social ; Circular Nro. 1 del 4 de Enero del 2010 de Jefe División Gobierno Interior. Las atribuciones que me confiere el artículo 4 letra i) de la Ley número 19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución Exenta Número 1.234 de fecha 24 de Septiembre de 2002, de la Intendencia Va. Región, sobre delegación de funciones a los Gobernadores Provinciales de la Región de Valparaíso; la Resolución número 1600 publicada en el diario oficial el 6 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas de exención del trámite de toma de razón; y, en mi calidad de Gobernador Provincial de Valparaíso:

### RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, el convenio de transferencia de recursos para el "Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial de Protección Social" año 2010 , suscrito con fecha 12 de Febrero de 2010, por la Secretaría Ministerial de Planificación y Coordinación de la Vta. Región y la Gobernación Provincial de Valparaíso.

2.- El referido convenio de transferencia precedentemente individualizado deberá entenderse formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

  
  
**RICARDO BRAVO OLIVA**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL DE VALPARAISO**

Distribución: